



ORD. B / 1 N°

2878

ID 4111

**ANT. :** ORD. (D.J.L) N° 1181 de fecha 19 de agosto de 2024 de la División Jurídico – Legislativa del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y Resolución N° 1184 de fecha 07 de agosto de 2024 de la Cámara de Diputadas y Diputados.

**MAT. :** Informa sobre establecimiento de plazos para reconstrucción de mama en casos de cáncer de mama, en el contexto de GES.

Santiago,

18 OCT 2024

**DE :** SRA. MINISTRA DE SALUD

**A :** H. PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS

Junto con saludar, hemos recibido el documento señalado en el antecedente, mediante el cual solicita que se les informe sobre la coordinación de las acciones necesarias, legislativas y reglamentarias, para establecer plazos específicos y oportunos para la reconstrucción mamaria en casos de cáncer de mama, en el marco del GES.

Al respecto, comunico a usted que el problema de salud Cáncer de Mama en personas de 15 años y más forma parte de los problemas de salud garantizados en el decreto GES vigente N° 72 de 2022, en el contexto de la Ley 19.966 (Ley GES).

La prestación reconstrucción mamaria se encuentra incorporada en la intervención sanitaria de tratamiento del problema de salud N° 8 Cáncer de Mama en personas de 15 años y más, incorporándose en las siguientes canastas:

- Intervención quirúrgica cáncer de mama con reconstrucción inmediata con implante
- Intervención quirúrgica cáncer de mama con reconstrucción inmediata con expansor (primer tiempo quirúrgico)
- Reconstrucción mamaria con implante (segundo tiempo quirúrgico)
- Reconstrucción mamaria diferida con implante (primer tiempo quirúrgico, colocación expansor)
- Reconstrucción mamaria diferida con implante (segundo tiempo quirúrgico, cambio expansor a prótesis definitiva)
- Reconstrucción mamaria con colgajo

En cuanto al establecimiento de plazos específicos y oportunos para la reconstrucción mamaria en casos de cáncer de mama, se comunica que la actualización de la garantía de oportunidad de reconstrucción mamaria está siendo evaluada para el nuevo Decreto GES 2025-2028, para el problema de salud Cáncer de Mama.

A la espera de haber cumplido el requerimiento de su solicitud, se despide afectuosamente,



**DRA. XIMENA AGUILERA SANHUEZA**  
**MINISTRA DE SALUD**

Subsecretaría de Salud Pública	AM	hi	7.10.24
Jefatura Gabinete Ministra	MC	S	10/10/24
Jefatura Gabinete SSP	KCC	V	3/10/24
Jefatura División de Planificación Sanitaria	JAN	YLL	4.9.24



Documento elaborado por el Departamento de Coordinación de Garantías y Prestaciones en Salud de la División de Planificación Sanitaria con fecha 29.08.2024.

**RCC (Iniciales de responsabilidad de quien redacta)**

**Distribución:**

- División Jurídico – Legislativa del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
- Gabinete de Subsecretaría de Salud Pública.
- División de Planificación Sanitaria.
- Dpto. de Atención a las Personas y Transparencia.
- Oficina de Partes.